

SECR/PLENO/3/2023

NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

Le comunico que el Sr. Alcalde ha dictado Decreto nº 1521, con fecha 25 de abril de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DECRETO

PRIMERO.- Convocar sesión EXTRAORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento, a celebrar el próximo día 28 de abril de 2023, a las 09:00 horas, en el Salón de Actos del Centro Sociocultural Federico García Lorca. La sesión se entenderá automáticamente convocada dos días después, a la misma hora, en caso de no existir quórum suficiente en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

SEGUNDO.- Fijar el siguiente orden del día para dicha sesión:

PRIMERA PARTE:
RESOLUTIVA

PUNTO 1. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 23 DE MARZO DE 2023. (EXP SECR/PLENO/2/2023)

PUNTO 2. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N°3/2023. (EXP INT/95/2023)

PUNTO 3. AMORTIZACIÓN TOTAL DE LOS PRÉSTAMOS SUSCRITOS CON LAS ENTIDADES BANCO SABADELL Y BBVA (EXP TES/189/2023)

PUNTO 4. APROBAR INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 7/2023 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. (EXP INT/100/2023).

PUNTO 5. APROBAR INICIALMENTE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 8/2023 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO. (EXP INT/106/2023).

PUNTO 6. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE COLECTIVO DE BAJA DE DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRO, PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS, POR INSOLVENCIA O ANULADOS POR DIVERSOS MOTIVOS. (EXP TES/375/2021).

SEGUNDA PARTE:
CONTROL

PUNTO 7. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS EMITIDOS HASTA LA FECHA: DECRETOS N° 1071 A 1492 DE 2023, ASÍ COMO LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR DELEGACIÓN DE ALCALDÍA, DE FECHA 10 DE MARZO A 24 DE MARZO DE 2023.

PUNTO 8. DACIÓN CUENTA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022. (EXP INT/81/2023)

TERCERO: Notificar el presente Decreto a los miembros de la Corporación, en la forma prevenida legal y reglamentariamente, al menos con dos días hábiles de antelación a la fecha indicada para la celebración de la sesión.

CUARTO: Exponer el presente Decreto en el tablón de edictos, en el Portal de Transparencia de la web municipal y en los lugares de costumbre.

QUINTO: La documentación de los asuntos a tratar debe estar a disposición de los miembros de la Corporación, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el momento de esta convocatoria.

SEXTO: Contra este Decreto, que constituye un acto de trámite cualificado, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de Madrid de ese orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

EL ALCALDE.-

(Documento firmado electrónicamente)"

La interposición de ambos recursos no puede ser simultánea y, si se interpone el de reposición, habrá de esperar, para acudir a la vía judicial, a que se le haya notificado su resolución expresa, o a que se produzca el silencio administrativo desestimatorio, lo que acontecería si transcurriera un mes desde que fue presentado sin que se hubiese notificado su resolución expresa. La interposición de recursos no suspende por sí sola la ejecutividad del acto administrativo objeto de ellos.

LA OFICIAL MAYOR.-

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo. MARIA INES DE PABLO SALAZAR
OFICIAL MAYOR: FE PÚBLICA
AYUNTAMIENTO DE HUMANES DE MADRID
Fecha: 25/04/2023 a las 16:38
HASH: 10D8E6F311BB4DAE710C1E2B8626C4D0DA7178C5
CSV: 464f8d3c-abe6-42dc-b143-5c2be6c16c91-1120161

Firmado Electrónicamente